	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª	Página 1 de 7

**ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION DE COMPRA DE SEÑALIZACION E INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE LOS AVISOS LUMINOSOS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD**

San José de Cúcuta, **05 MAR 2018**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo N° 016 del 08 de noviembre de 2017 "Por el cual se adopta el estatuto contractual de la ESE IMSALUD" y la Resolución No.0444 del 09 de noviembre de 2017 donde se adopta el manual de contratación de empresa social del estado "ESE IMSALUD" procede a elaborar los estudios previos, en los cuales se define la necesidad, conveniencia y oportunidad de la celebración de un contrato de compra de señalización e instalación y mantenimiento de los avisos luminosos de la red prestadora de servicios de salud de la ESE IMSALUD

**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:**

La señalización es una de las condiciones más importantes de cualquier plan de emergencias y de seguridad, no solo para los funcionarios sino para los usuarios, ya que señalar implica indicar en forma clara y sin lugar a dudas las acciones y las normas.

Así mismo, Los avisos son una fuente de información que nos permite visualizar la ubicación de las unidades básicas e Ips de la red prestadora de servicios de salud de la ESE IMSALUD.


La ESE IMSALUD cuenta en su red prestadora de servicios con avisos luminosos y es imperiosamente necesario contratar los servicios para realizar la instalación y el mantenimiento de los mismos, ya que por su uso se van deteriorando.

Por lo antes expuesto se hace necesario la compra de señalización e instalación y mantenimiento de los avisos luminosos de la red prestadora de servicios de salud de la ESE IMSALUD.

**FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

En atención a la cuantía del objeto a contratar igual o superior a 180 SMMLV e inferior a 350 SMMLV de conformidad con el artículo 37 del estatuto de contratación de la empresa adoptado mediante acuerdo No 016 del 08 de noviembre de 2017 y la Resolución No.0444 del 09 de noviembre de 2017 donde

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,  
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>


	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª	Página 2 de 7

se adopta el manual de contratación de empresa social del estado "ESE IMSALUD" aprobado por la Junta Directiva en las normas del Código Civil, el código de Comercio y las demás normas del derecho privado vigentes este corresponde a Contratación de solicitud privada de ofertas cuyas cotizaciones serán evaluadas de acuerdo con las condiciones solicitadas en los estudios previos con su respectivo visto bueno en la cotización más favorable para la ESE IMSALUD.

<b>TIPOLOGIA CONTRACTUAL:</b>	Compra																	
<b>OBJETO:</b>	COMPRA DE SEÑALIZACION E INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE LOS AVISOS LUMINOSOS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD																	
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>PRODUCTO</th> <th>CAN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>INSTALACION, MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO DE BOMBILLERIA Y LONA PARA LOS AVISOS LUMINOSOS DE LAS DIFERENTES IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE IMSALUD</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SEÑALIZACION PARA CONSULTA EXTERNA, LABORATORIO, ESTERILIZACION, IMAGENOLOGIA, HOPITALIZACION, URGENCIAS Y ADMINISTRACION</td> <td>2386</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>SEÑALIZACION PARA CARROS ADMINISTRATIVOS</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>SEÑALIZACION PARA AMBULANCIA (CON REFLECTIVO)</td> <td>7</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	PRODUCTO	CAN	1	INSTALACION, MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO DE BOMBILLERIA Y LONA PARA LOS AVISOS LUMINOSOS DE LAS DIFERENTES IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE IMSALUD	12	2	SEÑALIZACION PARA CONSULTA EXTERNA, LABORATORIO, ESTERILIZACION, IMAGENOLOGIA, HOPITALIZACION, URGENCIAS Y ADMINISTRACION	2386	3	SEÑALIZACION PARA CARROS ADMINISTRATIVOS	5	4	SEÑALIZACION PARA AMBULANCIA (CON REFLECTIVO)	7	
	ITEM	PRODUCTO	CAN															
	1	INSTALACION, MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO DE BOMBILLERIA Y LONA PARA LOS AVISOS LUMINOSOS DE LAS DIFERENTES IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE IMSALUD	12															
	2	SEÑALIZACION PARA CONSULTA EXTERNA, LABORATORIO, ESTERILIZACION, IMAGENOLOGIA, HOPITALIZACION, URGENCIAS Y ADMINISTRACION	2386															
3	SEÑALIZACION PARA CARROS ADMINISTRATIVOS	5																
4	SEÑALIZACION PARA AMBULANCIA (CON REFLECTIVO)	7																
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN:</b>	<table border="1"> <tr> <td>Contratación Directa</td> <td>Solicitud privada</td> <td>Solicitud pública</td> </tr> <tr> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> </table>	Contratación Directa	Solicitud privada	Solicitud pública		X												
Contratación Directa	Solicitud privada	Solicitud pública																
	X																	

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**  
 el presupuesto oficial estimado para el anteriormente relacionado oscila a **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$ 171.000.000)**

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 3 de 7

**DOCUMENTOS:**

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal y Registro Mercantil (si aplica).
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.
- Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.
- Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal (si aplica)
- Acreditar que se encuentra al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados; (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena) con la planilla PILA.
- Formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado, según sea el caso
- Registro Único Tributario, éste requerimiento aplica para las personas naturales y jurídicas y la actividad económica debe coincidir con el objeto contractual del presente proceso
- RUP (si aplica)
- Medidas correctivas

**IMPUTACION PRESUPUESTAL**


El contrato que resulte se pagara con cargo al de los rubros **21220108 y 21220213 MANTENIMIENTO** disponibilidad presupuestal del la vigencia fiscal de 2018.

<b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES:</b>	<p><b>Obligaciones del oferente:</b> 1. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad en la ejecución del objeto del presente contrato. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y contratiempos que puedan presentarse. 3. Colaborar con la ESE IMSALUD en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad. 4. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le</p>
------------------------------------	---




Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 4 de 7

	<p>imparta.5.Garantizar la calidad de lo suministrado y responder por ellos.6.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.7.Cuando se presente peticiones o amenazas los contratistas deberán notificar de manera inmediata a las autoridades competentes, para que ella ejerza los derechos y garantías constitucionales.8.El incumplimiento de la obligación anterior y celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a que la ESE IMSALUD le declare la caducidad administrativa IMSALUD.9.Actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato.10.Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.11.Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo</p> <p><b>Obligaciones de la entidad:</b> 1. Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del presente contrato.2.Pagar el valor del presente contrato al contratista conforme lo previsto en la cláusula segunda.3.Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.4.Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la ESE IMSALUD en desarrollo o con ocasión al contrato celebrado.5.Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.6.Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias impuestas y garantías a que haya lugar.7.Ordenar y aplicar multas y sanciones al contratista pactado en el contrato cuando se evidencie incumplimiento durante la ejecución del contrato.8.Exigir que los bienes y servicios adquiridos por la Empresa se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias.9.Adelantar acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo con ocasión del contrato celebrado.10.Repetir contra los funcionarios, contra los contratistas o los terceros</p>
--	--

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 5 de 7

	responsables, según el caso por las indemnizaciones que deben pagar como consecuencia de la actividad contractual.11.Adoptar medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de presentar la oferta y/o propuesta.12.Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevengan una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.13.Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.14.Exigir la cláusula penal cuando a ello diere lugar.15.Realizar control sobre el pago de los parafiscales exigidos por la ley.16.Sus actuaciones se ajustaran al principio de la Buena Fe.17.Buscar soluciones a las demás circunstancias que se presenten en desarrollo de la contratación que realice la ESE IMSALUD.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	ESE IMSALUD
PLAZO:	La duración del presente contrato es de <b>UN (1) MES</b>
FORMA DE PAGO:	Actas parciales de acuerdo a la entrega del objeto del contrato al ALMACEN GENERAL de la ESE IMSALUD e instalación y mantenimiento de los avisos, previa presentación de la factura y certificación de cumplimiento a satisfacción por el funcionario que designe como supervisor del contrato.
SUPERVISION:	La ejercerá por el jefe de servicios generales de la ESE IMSALUD
<b>GARANTIAS Y AMPAROS</b>	
De conformidad en lo previsto en el Acuerdo 016 de 2017 estatuto contractual de la E.S.E. IMSALUD, y la Resolución No.0444 del 09 de noviembre de 2017 donde se adopta el manual de contratación de empresa social del estado "ESE IMSALUD" el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente constituida mediante la cual garantice:	

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,  
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>


	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª	Página 6 de 7

AMPAROS	VR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Calidad del Bien	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	5% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción		X
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el 10% del valor del contrato por término y duración del mismo y 6 meses más.	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción		X

**RIESGOS:**

• **Riesgos a cargo de la ESE IMSALUD:** a partir de la fecha de suscripción del contrato la ESE IMSALUD asume única y exclusivamente los efectos devorados de los riesgos que se listan a continuación:

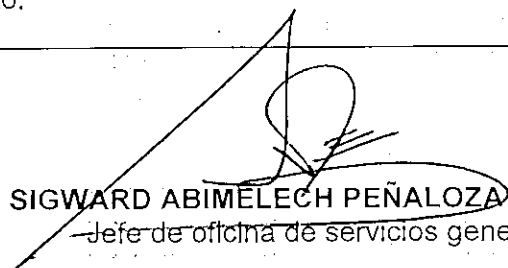
- Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que le sean aplicables.
- Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la entidad asumirá los efectos derivados de la variación de tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión, modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª	Página 7 de 7

- **Riesgos a cargo del contratista:** para todos los efectos se entiende que el contratista con la prestación de la propuesta asume los siguientes riesgos:
  - Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios.
  - Responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado con información falsa.
  - En general, los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución del contrato.

**CONCLUSION:**

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento y una necesidad y resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE IMSALUD, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

  
**SIGWARD ABIMELECH PEÑALOZA ECHAVEZ**  
 Jefe de oficina de servicios generales